

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024.

La Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024, contempla en su artículo 3 la modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Sin embargo, el citado artículo 3 contiene además del cambio de denominación propiamente dicha, la modificación de la codificación de las partidas, lo que de facto supone la creación de nuevas partidas.

Con el fin de poder ejecutar el mandato parlamentario, los departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar el gasto correspondiente en el presupuesto de 2024. Para ello se propone la derogación del citado artículo 3 y, en su lugar, la creación y dotación mediante crédito extraordinario de las nuevas partidas presupuestarias en el presupuesto de 2024.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya

de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de ley foral adjunto por la que se concede un crédito extraordinario por importe total de 338.000 euros en las siguientes partidas del presupuesto para 2024:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616T0 Transferencia al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda	80.000
210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes	60.000

210001 21300 7609 2616T2 Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para reparación de firme calles San Isidro y Virgen de Mis Manos	30.000
210001 21300 7609 2616T3 Transferencia Ayto. Andosilla: mejora de solar urbano y construcción de pérgola en calle Felipe de Arín	30.000
A21001 A2400 6054 332202 Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela	3.000
A50000 A5000 7609 3361E8 Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336113 Subvención CB del Valle de Egüés: Proyecto estructurado basquet masculino	50.000
A50003 A5200 4819 336114 Subvención al club Deportivo Trikideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

2°. La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616L3 (E) Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales	80.000
210001 21300 7609 2616M5 (E) Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos	60.000
210001 21300 7609 2616P4 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para obras acceso peatonal a la localidad	30.000

210001	21300	7609	261605	(E)	Transferencia Ayto. Andosilla: mejora urbana y creación de espacios de interrelación. Rincón de la naturaleza	30.000
A21001	A2400	7609	332203	(E)	Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente	3.000
210001	21300	7609	2616M4	(E)	Convenio Ayto Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003	A5200	4819	336111	(E)	Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básquet masculino equipo estructurado	50.000
A50003	A5200	4819	336112	(E)	Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

3°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 121, 122 y 179 del reglamento de la cámara.

4°. Designar al Consejero de Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

5°. Trasladar este acuerdo a las secretarías generales técnicas de los departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; Cultura, Deporte y Turismo; al Servicio de Contabilidad General y

Presupuestaria y al Servicio de Presupuestos y
Programación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón